



U/I

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 11 JUN. 2014

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 452 -2014-GRA/PRES.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0115-2014-GRA/PRES, de fecha 21 de febrero 2014, mediante la cual se designa al Ing. **MARIO CESAR PIZARRO QUISPE**, como representante del Gobierno Regional de Ayacucho, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra, Centro, Sur; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los Cargos de Confianza; en concordancia con lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y lo descrito en el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP. "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que establece los mecanismos y procedimientos para designación de los Funcionarios y Directivos de Confianza, además en aplicación de lo dispuesto en los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

Que, constituyendo la Designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en estricta observancia de lo descrito en el Visto y los aspectos señalados en los considerandos precedentes; y, a fin de garantizar la continuidad de las acciones administrativas, el despacho de la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, ha visto por conveniente dejar sin efecto la designación del profesional efectuada mediante la resolución indicada en el Visto; resultando conveniente dictar el Acto Administrativo, mediante el cual se designe a la persona que lo reemplace.



Que, en uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, inciso.d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, la designación del Ing. **MARIO CESAR PIZARRO QUISPE**, como representante del Gobierno Regional de Ayacucho, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra, Centro, Sur, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los importantes servicios prestados a la institución, dejando sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, al Señor **DEODORO NORIEGA CESPEDES**, como representante del Gobierno Regional de Ayacucho, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. **EFAÍN PILLACA ESQUIVEL**
PRESIDENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se adjunta a Ud. Copia Original de la Resolución
así como que constituye transcripción oficial,
pedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. MILAGRO PILLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL